

HUELGA 08083/14

Reunidos en fecha 16 de mayo de 2014 en la sede de los Serveis Territorials de Barcelona, en relación a la mediación en conflicto de HUELGA 08083/14:

De un lado, en representación de la mercantil FUNDACIÓ DEL GRAN TEATRE DEL LICEU, D. Jordi Tarragó (DNI 35075460T), en calidad de director de recursos humanos, asistido por D. Eduardo Ortega (46564529V), letrado.

De otro, en representación de los trabajadores, D. Manuel Martínez Rodríguez (DNI 37735689A), D. Jaume Verges López (DNI 38086546H), D. Miquel Guillén Lafuente (DNI 43398574N), Dña. Emilie Langlais (NIE X3067590B), D. Francisco Lozano Arnau (DNI 18921395P), Dña. Susana Rodríguez Medina (DNI 37378643D), Dña. Pilar Villanueva Perarriera (DNI 37319118P), D. Josep Maria Sabench Perefferrer (DNI 40291382M), D. Antonio Falcó Escribano (DNI 35062056M) y D. Manuel Cárdenas Salamanca (DNI 36904318j).

Tras la reunión mantenida, la representación empresarial se compromete a continuar negociando las posibles medidas y propuestas ya planteadas por ambas partes. Asimismo, asume el compromiso de no instar extinciones de carácter colectivo ni despidos objetivos individuales o plurales por causas económicas, organizativas, productivas y/o técnicas, siempre que no estén consensuadas con el trabajador afectado y con conocimiento del comité, hasta el día 15 de diciembre de 2014.

Igualmente, mientras se mantengan las negociaciones no instará unilateralmente expedientes de modificación de condiciones al amparo de lo previsto en los artículos 41 y 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que respecta a la paga extraordinaria de junio de 2014, y ante los evidentes problemas de tesorería existentes en la institución, se plantearán a la representación legal de los trabajadores las diversas opciones aplicables frente a dicha problemática.

A la vista de todo lo expuesto, la representación social se compromete a la desconvocatoria de la huelga prevista los días 19 a 31 de mayo de 2014, así como a no instar ninguna otra huelga durante el período de negociación establecido.

Finalmente, ambas partes acuerdan que la negociación proseguirá de forma inmediata con la mediación de la Inspectora Dña. Susana Gaspar Ortiz y con la única interlocución de la dirección empresarial y el comité de empresa.

Lo que se firma a los efectos oportunos.

